



CIRCULAR 7/2008 CONTABLE DE ESIs, SGIIC Y SGECR

Ángeles Rico

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. ESTRUCTURA**
- III. CRITERIOS GENERALES DE CONTABILIZACIÓN Y VALORACIÓN**
 - Principios contables
 - Criterios de valoración
- IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
 - Instrumentos financieros: registro, valoración inicial, valoración posterior, registro de resultados y baja.
 - Activos no financieros:
 - Inmovilizado material
 - Activos intangibles
 - GAM
 - Activos no corrientes en venta
 - Deterioro
 - Ingresos por comisiones
 - Operaciones en moneda extranjera
- V. CUENTAS ANUALES**
- VI. ESTADOS RESERVADOS**
- VII. NORMAS FINALES**

I. INTRODUCCIÓN

- Antecedentes de la Circular: NIC y NPGC
- Propósito unificador
- Normativa derogada: Circular 5/1992 de CNMV

II. ESTRUCTURA

1. **Capítulo introductorio.** Ámbito de aplicación: ESIs y sus grupos consolidables, SGIIC y SGEGR.
2. **Capítulo primero.** Criterios generales de elaboración de las cuentas anuales.
3. **Capítulo segundo.** Criterios de elaboración de información reservada individual y consolidada. Normas finales.
4. **Anexos.** Modelos de estados financieros y Memoria.

III. CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y VALORACIÓN

| Principios contables básicos | Información |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">o Empresa en funcionamientoo Devengoo Uniformidado Prudenciao No compensación (*)o Importancia relativa | <ul style="list-style-type: none">o Clarao Relevanteo Fiableo Íntegrao Comparable |

(*) Excepción: Norma13^a

III. CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y VALORACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN

VALOR RAZONABLE: Importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas, debidamente informadas y en condiciones de independencia mutua.

| <u>INSTRUMENTOS</u> | <u>MERCADO ACTIVO</u> | <u>SIN MERCADO ACTIVO</u> |
|---|--|--|
| INSTRUMENTOS DEUDA/DERIVADOS | <ul style="list-style-type: none"> •Precios cotización •Transacciones de mercado | <ul style="list-style-type: none"> •Precio transacción más reciente. Correcciones valorativas riesgo crédito y evolución tipos interés |
| INSTRUMENTOS CAPITAL/DERIVADOS | <ul style="list-style-type: none"> •Precios cotización •Transacciones de mercado | <ul style="list-style-type: none"> •Técnicas valoración •Coste (si las estimaciones no son razonables) |
| ACTIVOS NO CORRIENTES (Inm. Material, Intangible...) | <ul style="list-style-type: none"> •Precio del contrato entre partes no relacionadas | <ul style="list-style-type: none"> •Precio transacciones más recientes ajustadas •Técnicas de valoración |

III. CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y VALORACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN

COSTE HISTÓRICO O COSTE: Precio de adquisición o coste de producción

COSTE AMORTIZADO: Valoración inicial menos reembolsos más o menos intereses periodificados al tipo de interés efectivo.

VALOR REALIZABLE: Importe efectivo que se obtendría por la venta no forzada de un activo

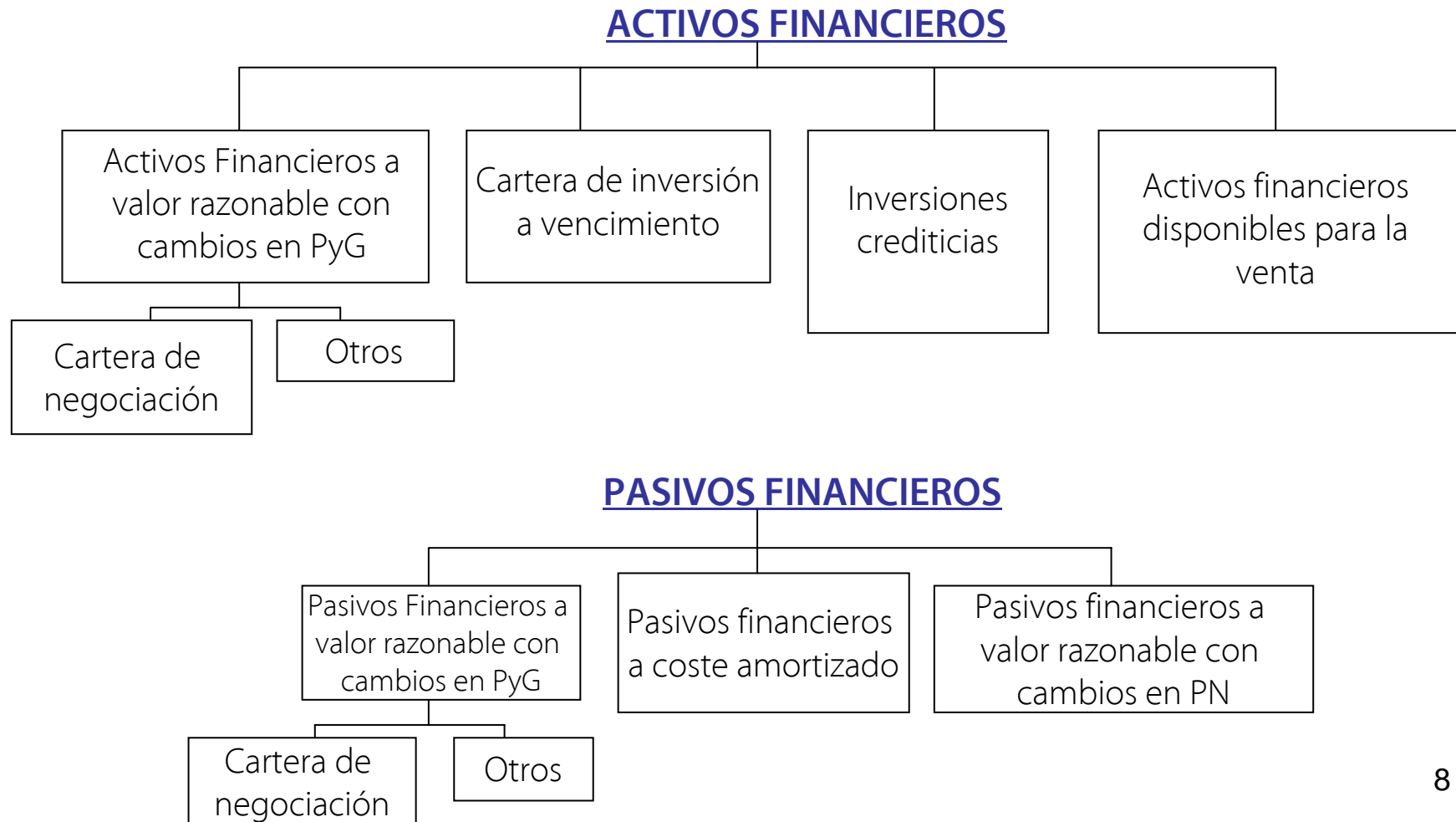
IMPORTE RECUPERABLE: Es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

VALOR EN USO: Valor actual de los flujos futuros estimados

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN



IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

REGISTRO

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS:

Se reconocerán cuando la entidad se convierta en una parte del contrato

VALORACION INICIAL

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS: Valor razonable

El valor razonable será el precio de la transacción ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles excepto los que se incluyan en la categoría de valorados a valor razonable con cambios en PyG.

Los intereses devengados no vencidos y los intereses por aplazamiento no forman parte de la valoración inicial

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

VALORACION POSTERIOR

Activos financieros incluyendo derivados: VALOR RAZONABLE

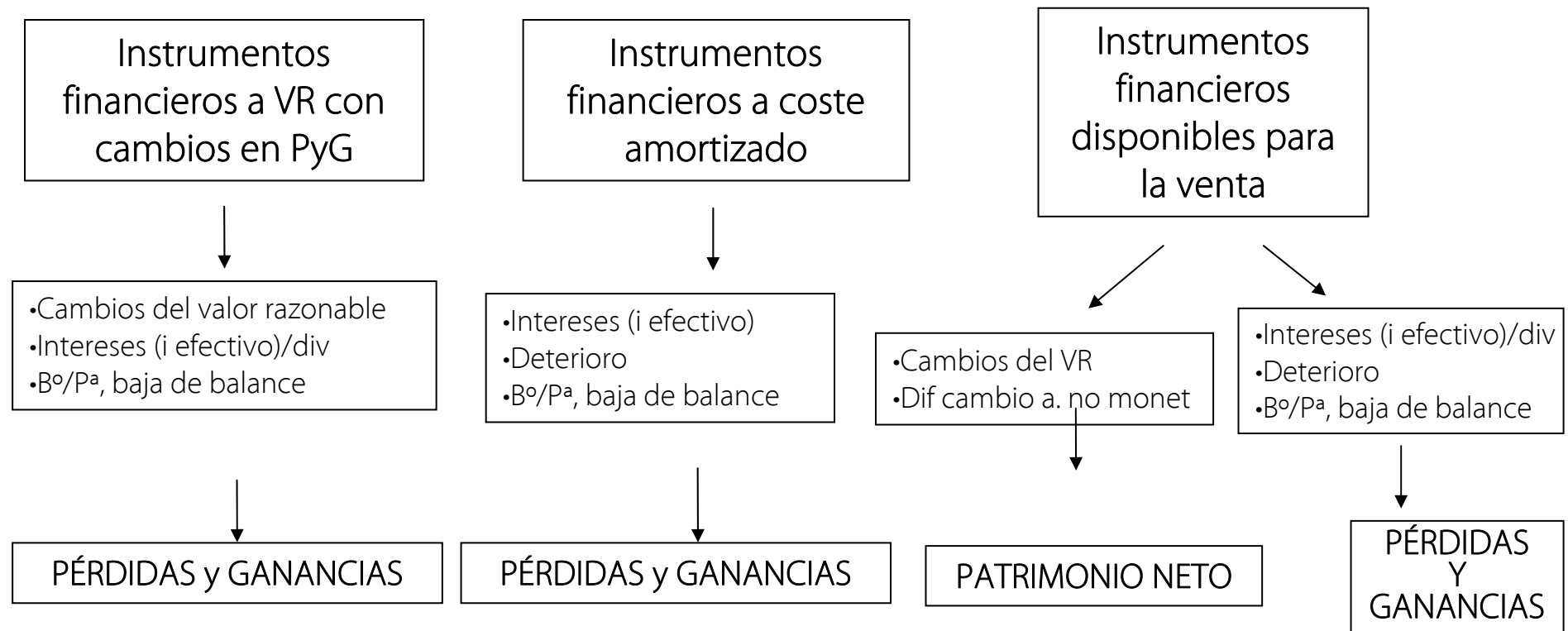
| | | | |
|--------------------|--|---|------------|
| <i>Excepciones</i> | • Inversiones crediticias | } | COSTE |
| | • Inversiones mantenidas hasta vencimiento | | AMORTIZADO |
| | • Instrumentos de capital sin mercado activo | | COSTE |
| | • Inversiones crediticias a CP sin i contractual | | NOMINAL |

Pasivos financieros : COSTE AMORTIZADO

| | | |
|--------------------|----------------------------------|---------------------|
| <i>Excepciones</i> | • Cartera negociación | VALOR RAZONABLE |
| | • Pasivos a CP sin i contractual | REEMBOLSO |
| | • Transferencias de activos | Reglas particulares |

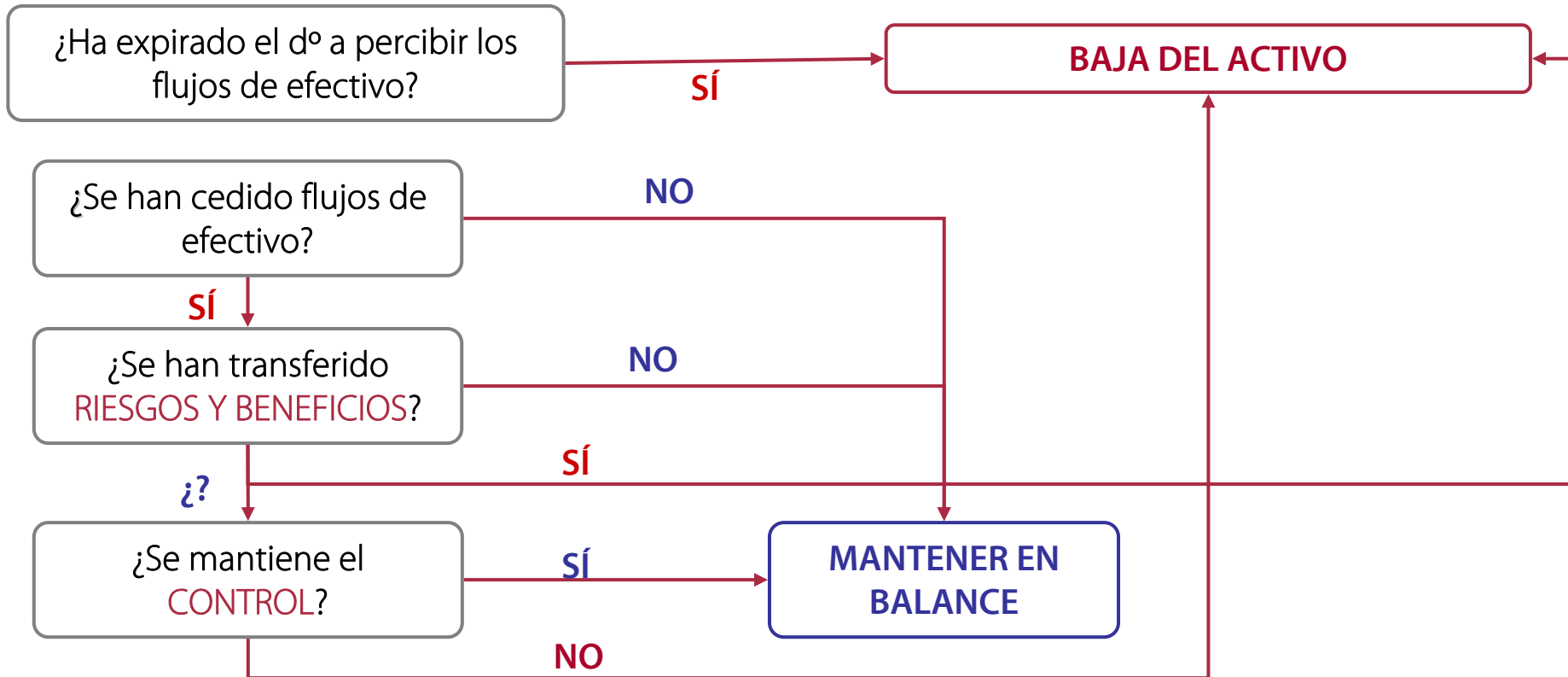
INSTRUMENTOS FINANCIEROS

REGISTRO DE RESULTADOS



Baja/deterioro

BAJA DE ACTIVOS FINANCIEROS



BAJA DE PASIVOS FINANCIEROS:

Extinción de la obligación

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INMOVILIZADO MATERIAL

- **Tipos:** Inmovilizado propio
 - Inversiones inmobiliarias
- **Valoración inicial:** **COSTE (*)**
 - gastos financieros
 - gastos ubicación
 - no gastos indirectos
- **Valoración posterior:** **AMORTIZACIÓN Y DETERIORO**
- **Baja:** si aplazamiento en cobro, ingresos financieros

(*) Excepción: Norma Transitoria Segunda. 1ª aplicación Circular: Valor Razonable (para activos materiales de libre disposición).

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

ACTIVOS INTANGIBLES

- **Reconocimiento:** identificabilidad.
Ej.: listas de clientes, programas informáticos, páginas web, fondo de comercio
- **Valoración inicial:** **COSTE** (de adquisición o desarrollo)
- **Valoración posterior:** **AMORTIZACIÓN Y DETERIORO RECUPERABLE**
- **Casos particulares:**
 - * **GASTOS I+D:** se activarán si individualizados y exitosos
Excepción: gastos investigación programas informáticos (incl pág web)
 - * **FONDO DE COMERCIO:** **ADQUISICIÓN ONEROSA**
NO SE AMORTIZA
DETERIORO IRREVERSIBLE
 - * **ACTIVOS INTANGIBLES VIDA ÚTIL INDEFINIDA:** **NO SE AMORTIZA**
ANÁLISIS (DETERIORO)
 - * **ADQUIRIDOS EN COMBINACIÓN DE NEGOCIOS:** **VR**

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO (GAM)

- Entidades del grupo, asociadas y multigrupo.
- Valoración inicial: **COSTE** (excepto clasificados en activo no corriente en venta)
- Valoración posterior: **COSTE – DETERIORO**

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

•Definición

- Venta en plazo 1 año
- Plan de realización

•Activos

- Participaciones en entidades asociadas (GAM)
- Activos no corrientes: materiales e intangibles
- Activos no financieros adjudicados

•Valoración inicial:

- Menor: $(VR - \text{costes de venta})$ vs valor libros

•Valoración posterior:

- Menor: $(VR - \text{costes de venta})$ vs valor libros
- NO AMORTIZACIÓN
- DETERIORO

•Reclasificación

- A su anterior clasificación
- Valoración: menor: valor libros vs importe recuperable

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

DETERIORO

ACTIVOS FINANCIEROS *Evidencias objetivas (y juicio gestores)*

A) Valorados a coste amortizado:

Cálculo: VALOR LIBROS – VA FLUJOS

Imputación: PyG

B) Instrumentos Financieros disponibles para la venta:

Cálculo: COSTE – VALOR RAZONABLE

Imputación: PyG y variaciones en Pº NETO a PyG

C) Instrumentos de capital valorados al coste:

Cálculo: VALOR LIBROS – VALOR RECUPERABLE

Imputación: PyG. No reversión.

ACTIVOS NO FINANCIEROS *Indicios*

Inmovilizado material, activos intangibles (fondo de comercio):

Cálculo: VALOR LIBROS – VALOR RECUPERABLE

Imputación: PyG

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

INGRESOS POR COMISIONES

CRITERIOS GENERALES DE INGRESOS

CRITERIOS PARTICULARES PRESTACIÓN SERVICIOS

DEVENGO

- | | |
|------------------------------|----------------------|
| • En periodo t específico | en el periodo |
| • En periodo t no específico | grado de realización |
| • Acto singular | momento ejecución |

REVISIÓN

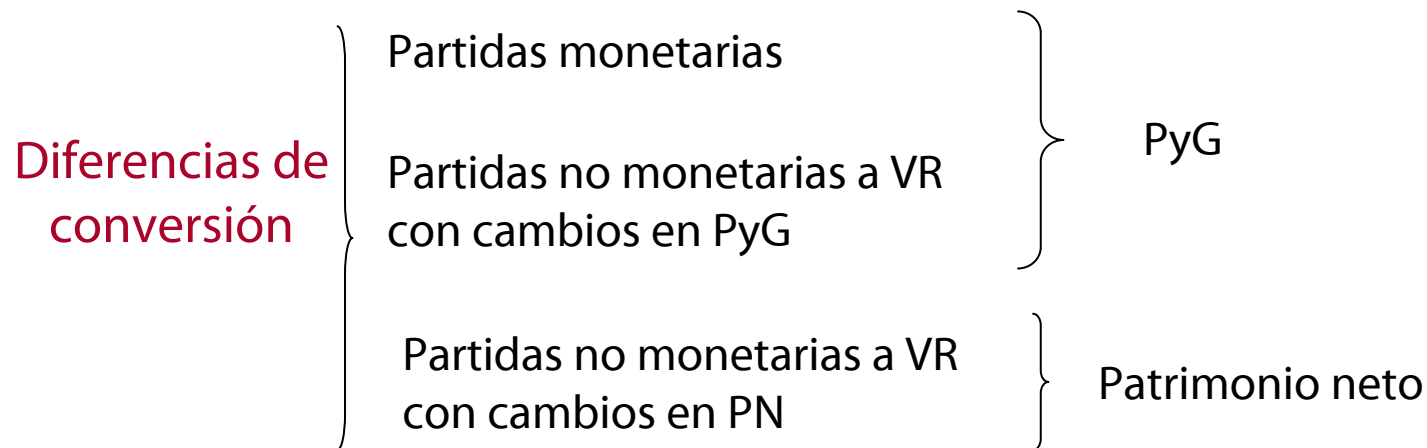
- | | |
|---------------------|-------------------------------|
| • Comisión variable | si rendimiento inferior |
| • Comisión fija | sobre patrimonio comprometido |

IV. CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Moneda funcional vs Moneda extranjera

Conversión a la moneda funcional utilizando un tipo de cambio de contado
(Publicado por el Banco Central Europeo)



Moneda presentación: Conversión de moneda funcional

V. CUENTAS ANUALES

CONTENIDO

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

V. CUENTAS ANUALES

MEMORIA

Se amplía de forma considerable el contenido de la memoria e informe de gestión para garantizar mayor transparencia.

Aspectos Novedosos:

- INSTRUMENTOS FINANCIEROS
- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- GESTIÓN RIESGOS
- GESTIÓN CAPITAL

V. CUENTAS ANUALES

MODELOS ESTADOS FINANCIEROS

Se incluye un modelo normalizado de cuentas anuales individuales que incluye los estados públicos obligatorios que han de ser revisados por el auditor de cuentas.

Se introduce homogeneidad en las cuentas anuales de ESI, SGIIC y SGEGR elaboradas a partir de los modelos de información de los emisores cotizados.

| Entidad | Código | Estado |
|---------|--------|--|
| SGIIC | P.1 | BALANCE PÚBLICO INDIVIDUAL |
| | P.2 | CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA INDIVIDUAL |
| | A.2.1 | INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS INDIVIDUAL |
| | A.2.2 | CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL |
| | A.3 | ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL |

V. CUENTAS ANUALES

PRESENTACIÓN CUENTAS ANUALES

| ENTIDAD | INFORMACIÓN | PLAZO |
|---------|---|--|
| SGIIC | CUENTAS ANUALES INFORME DE AUDITORÍA INFORME DE GESTIÓN | 4 meses siguientes al final ejercicio |

MODELOS A REMITIR A CNMV TELEMÁTICAMENTE

| ESTADO | DENOMINACIÓN | PERIODICIDAD |
|--------|--|--------------|
| P.1 | BALANCE PÚBLICO INDIVIDUAL | Anual |
| P.2 | CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA INDIVIDUAL | Anual |

VI. ESTADOS RESERVADOS

ESTADOS RESERVADOS

1. Las SGIIC deberán remitir de forma telemática a la CNMV estados reservados confeccionados de acuerdo con los criterios de registro y valoración establecidos en la Circular.

2. Estados reservados nuevos:
 - G04. Cartera de operaciones con instrumentos financieros derivados
 - G10. Cálculo de recursos propios
 - G11. Fondo de garantía de inversiones

VI. ESTADOS RESERVADOS

MODELOS A REMITIR A CNMV TELEMÁTICAMENTE

SGIIC

| ESTADO | DENOMINACIÓN | PERIODICIDAD |
|--------|---|--------------|
| G01 | Balance reservado | Semestral |
| G02 | Cuenta de pérdidas y ganancias reservada | Semestral |
| G03 | Cartera de inversiones financieras y tesorería | Semestral |
| G04 | Cartera de operaciones con instrumentos derivados | Semestral |
| G05 | Instituciones de Inversión colectiva, entidades de capital riesgo y fondos de pensiones gestionados | Semestral |
| G06 | Resto de gestión discrecional de carteras de inversión. Patrimonio y comisiones | Semestral |
| G07 | Información auxiliar | Semestral |
| G10 | Cálculo de recursos propios | Semestral |
| GA1 | Aplicación del resultado del ejercicio | Anual |
| G11 | Fondo de Garantía de Inversiones | Anual |

RÉGIMEN TRANSITORIO

- Reglas generales de aplicación de la Circular:
 - en las cuentas anuales de 2008
 - aplicación retroactiva a balance de apertura de 1 enero de 2008
- Cuentas Anuales 2008: iniciales, no cifras comparativas 2007
- Memoria: “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables”: explicación de diferencias
- Día de entrada en vigor: aplicación de los nuevos criterios de registro, clasificación, valoración y baja de elementos patrimoniales.

ENTRADA EN VIGOR

- **NORMA FINAL:** La Circular entrará en vigor el **31 de diciembre de 2008**
- Adaptación del envío de información de las entidades: plazos extraordinarios en la presentación de los estados reservados.

La información individual reservada a 31 de diciembre de 2008 de las SGIIC se presentará antes del **15 de marzo de 2009**.